



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.338.1

MAT: Adjudica licitación ID 3736-41-L116, "Contratación de coffee para 1° Congreso estudiantil escuela Andrés Alcázar D-1229, Fondos Ley SEP", a la proveedora Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal.

Laja, 13 de mayo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 19 de fecha 13 de mayo de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-41-L116, "Contratación de coffee para 1° Congreso estudiantil escuela Andrés Alcázar D-1229, Fondos Ley SEP", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N°3.094 de fecha 06 de mayo de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-41-L116, "Contratación de coffee para 1° Congreso estudiantil escuela Andrés Alcázar D-1229, Fondos Ley SEP".
- 3.- Licitación Pública ID 3736-41-L116 de fecha 06/05/2016;
- 4.- D.A. N°3.036 de fecha 05 de mayo de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Contratación de coffee para 1° Congreso estudiantil escuela Andrés Alcázar D-1229, Fondos Ley SEP";
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°309 de fecha 30 de abril de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N°253 de fecha 29 de abril de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-41-L116, "Contratación de coffee para 1° Congreso estudiantil escuela Andrés Alcázar D-1229, Fondos Ley SEP", a la proveedora Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N° , por el monto total de \$630.000.- (seiscientos treinta mil pesos) IVA Incluido.-

2.- **EMÍTASE**, las orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre de la proveedora antes mencionada y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroge el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo 2152208999 "Otros", Fondos de Subvención Especial Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3) -- Control - Archivo SSMM



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE